

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar al Estanco respectivo para que se pasaran a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1893.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981
DE DÍAS A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año; y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00
Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaria.—Negociado 3.º

CONVOCATORIA

Con sujeción a lo dispuesto en el art. 55 de la vigente Ley de 29 de Agosto de 1882, en armonía con el Real decreto de 13 de Abril de 1908, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la citada ley Orgánica, he acordado convocar a la Excelentísima Diputación de esta provincia, para que se reúna en su casa-Palacio, el día 1.º de Mayo próximo, a las once y media, con el fin de inaugurar las sesiones del primer período semestral del corriente año.

Madrid, 23 de Abril de 1918.
El Gobernador,
Luis López Ballesteros

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, en uso de sus atribuciones, se ha servido nombrar, con fecha de hoy, Maestra interina de la escuela de Paredes de Buitrago, a doña Franca Alvarez Aguado, y de la de Serrada, a doña Agapita Araceli Barredo Alonso, ambas con el sueldo de 500 pesetas.
Lo que se publica en este diario ofi-

cial para conocimiento de las interesadas.—Madrid, 18 de Abril de 1918.

—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de Marzo pasado el nombramiento hecho por el excelentísimo Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, con fecha 22 del mismo a favor de doña Carmen González Rodríguez, para la escuela de Serrada, y transcurrido con exceso del plazo posesorio sin que la interesada haya manifestado las causas legales para no haberse posesionado en su destino, queda anulado dicho nombramiento según orden de la mencionada Autoridad gubernativa.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de la interesada y efectos consiguientes.—Madrid, 18 de Abril de 1918.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Inspección provincial de Sanidad.

CIRCULAR

Siendo varios los Inspectores municipales de Sanidad que han dejado de remitir, en tiempo oportuno, las Estadísticas de Morbilidad, por enfermedades infecciosas, ocurridas en los pueblos de su jurisdicción, a pesar de las reiteradas reclamaciones formuladas; les recuerdo la ineludable obligación que tienen de remitir estos datos estadísticos, dentro de la primera decena de cada mes, al Sr. Subdelegado de Medicina del distrito correspondiente, advirtiéndoles la necesidad de que los estados que hayan dejado de enviar, los remitan a esta Inspección provincial de Sanidad dentro del plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de la presente cir-

cular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De no efectuarlo así en el expresado plazo, me veré en la precisión de imponerles los correctivos que se mencionan en la vigente Instrucción general de Sanidad.

Madrid, 15 de Abril de 1918.—El Inspector provincial de Sanidad, Doctor José Call y Morros.

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Expropiaciones

Devuelta por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, sin alterar su redacción por falta de datos la siguiente relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos de este término municipal para la modificación por la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, del muro del cierre frente a la placa de la última transversal de la Estación de Madrid, he acordado que se publique a continuación a fin de que la propietaria interesada o quien resulte ser dueño de la finca de que se trata, pueda reclamar ante la Alcaldía de esta Corte, contra la necesidad de la ocupación de que se intenta, en el término de veinte días, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 11 de Abril de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.—Estación de Madrid.—Término municipal de Madrid.—Relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la modificación del muro de cierre frente a la placa de la última transversal.

Nombre de los propietarios: doña Concepción Bernete.

Situación correlativa de las fincas, núm. 1: linda con el Arroyo Abroñigal, calle del Pacífico y terreno de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Clase de la finca en la parte que ha de expropiarse: inculto.

Nombre de los colonos o arrendatarios: se ignora.

Madrid, 9 de Octubre de 1917.—El Ingeniero jefe de vías y obras, P. O. Aguilar.

Madrid, 11 de Abril de 1918.

Es copia.

El Ingeniero jefe,
Francisco Terán.

(A.—229.)

Devuelta por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, como rectificadora, la Relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de terrenos en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de una estación de clasificación de trenes de mercancías, depósito de coches y limpieza de trenes de viajeros de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, con la certificación del servicio de avance y conservación catastral de esta provincia, que también se publica a continuación, significando la expresada Alcaldía que carece de otros datos de propiedad que puedan servir para complementar la rectificación que se interesó repetidamente, he acordado que se publique a continuación la relación citada, a fin de que los propietarios interesados puedan reclamar ante la repetida Alcaldía de Madrid, contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas, en el término de veinte días, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 11 de Abril de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Línea de Madrid a Alicante.—Término municipal de Madrid.—Relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción de Estación para la pieza de trenes de viajeros, depósito de coches y Estación de clasificación de trenes de mercancías en Madrid.

| Número | NOMBRE de los propietarios | SITUACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS | Clase de la finca en la parte que ha de expropiarse | Nombre de los colonos o arrendatarios |
|--------|--|--|---|---------------------------------------|
| 1. | Doña Mercedes y D. José Vargas.... | Núm. 64.—Linda: por Norte, F. c. de M. C. P.; Sur, línea de Circunvalación; Este, la misma línea, y Oeste, Manuel Pérez..... | Inculto..... | Se ignora. |
| 2. | Don Manuel Pérez..... | Núm. 65.—Linda: por Norte, F. c. de M. C. P.; Sur, camino; Este, doña Mercedes y D. José Vargas; Oeste, Manuel Pérez..... | Riego, huerta. | Victoria Lorenza. |
| 3. | Excmo. Sra. Marquesa de Guadalerzas..... | Núm. 66 y 67.—Linda: por Norte, F. c. de M. C. P.; Sur, camino; Este, Manuel Pérez López; Oeste, Marquesa de Manzanedo..... | Riego, huerta. | Marta Martín. |
| 4. | Excmo. Sra. Marquesa de Manzanedo..... | Núm. 68.—Linda: por Norte, F. c. de M. C. P.; Sur, camino; Este, Sra. Marquesa de Guadalerzas, y Oeste, Pedro García..... | Riego, huerta. | Luis Carrero. |
| 5. | Don Pedro García..... | Núm. 69.—Linda: por Norte, F. c. de M. C. P.; Sur, camino; Este Sra. Marquesa de Manzanedo, y Oeste, Condesa de Bornos..... | Riego, huerta. | Angel Hernández |
| 6. | Don Luis Bruguera..... | Núm. 70.—Linda: por Norte, terreno de la Sra. Condesa de Bornos; Este, Pedro García; Sur, un vecino de Madrid, y Oeste, Condesa de Bornos..... | Huerta..... | Se ignora. |
| 7. | Sres. Herederos de la Sra. Condesa de Bornos..... | Núm. 70 ¹ .—Linda: por Norte a Oeste, foso o ronda de Ensanche, Dolores Bruguera, Marqués de Valmediano, Marqués de la Torrecilla, Pedro Varela y f. c. de M. C. P..... | Secano, cereales..... | Se ignora. |
| 8. | Don Pedro Varela López..... | Núm. 70 ² .—Linda: por Norte a Oeste, Condesa de Bornos, Marqués de la Torrecilla, Marqués de Valmediano, Compañía del f. c. de M. C. P., y el mismo ferrocarril..... | Secano, cereales..... | Se ignora. |
| 9. | Compañía de ferrocarriles..... | Núm. 70 ³ .—Linda: por Norte a Oeste, D. Pedro Varela, Marqués de Valmediano, Condesa de Bornos y f. c. de M. C. P..... | Secano, erial a pastos..... | Se ignora. |
| 10. | Herederos de la Excmo. Condesa de Bornos..... | Núm. 70 ⁴ .—Linda: por Norte a Oeste, Compañía del f. c. de M. C. P., Marqués de Valmediano, D. José Sabater, f. c. de M. C. P. y f. c. de M. C. P.. | Secano, cereales..... | Se ignora. |
| 11. | Sociedad de los ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal..... | Núm. 71.—Linda: por Norte a Oeste, Sra. Condesa de Bornos, D. Antonio Aguirre, D. Manuel Baeza, D. Bruno Zaldo, doña Eudisia S. Bacós, y otros f. c. de M. C. P..... | Secano, cereales..... | Se ignora. |
| 12. | Doña Eudisia S. Bacós y otros..... | Núm. 72.—Linda: por Norte a Oeste, F. c. de M. C. P., D. Bruno Zaldo, Condesa de Torres Cabrera, D. José Espinós y Juliá, doña Encarnación Bruguera, y F. c. de M. C. P..... | Secano, cereales..... | Se ignora. |
| 13. | Doña Encarnación Bruguera..... | Núm. 73.—Linda: por Norte a Oeste, doña Eudisia S. Bacós y otros, D. José Espinós y Juliá, Marqués de la Torrecilla, doña Concepción Arguste, herederos de D. Manuel Pancredo Castañeda, dona Dolores y doña Asunción Esteban, y F. c. de M. C. P..... | Secano, cereales..... | Rafael Caballero. |
| 14. | Doña Dolores y doña Asunción Esteban Giménez..... | Núm. 74.—Linda: por Norte, doña Asunción Bruguera y herederos de Manuel Pancredo Castañeda; Este, José Lañovera Machín, doña Emilia y Miguel Pabón; Oeste, Condesa de Teba, y otros, y F. c. de M. C. P..... | Secano, cereales..... | Se ignora. |
| 15. | Excmo. Sra. Condesa de Teba..... | Núm. 75.—Linda: por Norte, Dolores y Asunción Esteban; Este, Emilio y Miguel Labón; Sur, Pedro Martínez Luna y Milagros Palacios; Oeste, Condesa de Teba y otros..... | Secano, cereales..... | Se ignora. |
| 16. | Doña Milagros Palacios..... | Núm. 76.—Linda: por Norte, Calixtro García, Condesa de Teba y otros; Este, Pedro Martínez Luna; Sur, Francisca y Josefa Martínez; Oeste, camino del molino..... | Secano, cereales..... | Se ignora. |
| 17. | Doña Matilde Gallo, antes doña Francisca y doña Josefa Martínez..... | Núm. 77.—Linda: por Norte, Milagros Palacios; Este, Pedro Martínez Luna; Sur, Viveros del Canal; Oeste, José María Garich y camino del molino..... | Regadio, huerta secano cereales..... | Se ignora. |
| 18. | Obras públicas, Canal del Manzanares..... | Núm. 78.—Linda: por Norte, Pedro Martínez Luna; Este, Dionisio Fernández; Sur, José María Garich y Carmona; Oeste, Arroyo Abroñigal y camino del molino..... | Vivero..... | Se ignora. |
| 19. | Excmo. Sr. Vizconde de Eza, en el Catastro Dionisio Fernández..... | Núm. 80.—Linda: por Norte, Viveros del Canal; Este, herederos de Santiago Martín; Sur, Arroyo Abroñigal; Oeste, José María Garich..... | | |

Madrid, 17 de Mayo de 1916.—El Ingeniero Jefe de vía y Obras, D. Muguruza. Madrid, 26 de Mayo de 1916.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Francisco Terán.

Don Luis Suárez Inclán, Perito Agrícola Ayudante afecto a la Dirección del servicio de avance y conservación catastral de esta provincia, encargado por esta Dirección de la custodia y despacho de los asuntos correspondientes al distrito de Madrid «Accidentalmente» (Registrada al número 389, B. Salán). Certifico: Que examinados los libros y demás documentos correspondientes al Registro fiscal del término municipal de Madrid, resulta que D. Pedro Varela y otros, aparece inscripto como propietario en el mismo de los predios rústicos que a continuación se describen, con todas las características catastrales.

| Número de orden | Relación Regatros | Poligono | PARAJE | LINDEROS | CULTIVO | Clase | Superficie | | | Riqueza imposible - Pesetas | |
|-----------------|-------------------|----------|--|---|------------------------------|------------------|------------|-------|------------|-----------------------------|--|
| | | | | | | | Hectáreas | Áreas | centiáreas | | |
| 3 | 784 | 41 | | Excmo. Sra. Marquesa de Guadalerzas N. a S.—D. José García Lastrario Manzanares, Agustín Miranda, Mariano Peiro y Paseo del Marqués de Monistrol..... | Cereal..... | 1. ^a | 73 | 64 | | 45 47 | |
| | | | | | Edificación.... | | | 63 | 60 | | |
| 4 | 116 | 9 | Arenal de Maudes, prolongación Castellana..... | Excmo. Sra. Marquesa de Manzanedo N. a O.—Marquesa de Padierna, camino de Chamartín, Fernando de Castro y acequia de riego del Este..... | S. Erial a pastos..... | 26 | 86 | 62 | | 10 39 | |
| | 134 | 10 | Prolongación de la Castellana..... | N. a O.—Marquesa de Padierna, canal de riego del Este, Fernando de Castro, José Pardo, Antonio Lambea, Juan Pro y canal de riego del Este..... | Huerta, R. C. pié..... | 3. ^a | 56 | 86 | | | |
| 6 | 528 | 23 | Cuesta del hierro..... | Doña Dolores Bruguera N. a O.—José Espinós y foso o ronda de ensanche..... | S. Erial a pastos..... | 26 | 75 | 88 | | 216 55 | |
| | | | Camino de Valderribas..... | N. a O.—Camino de Valderribas, Barrio de la Colonia de Fritdes, José Espinós y Manuel Santiago..... | S. Cercal..... | 2. ^a | 10 | | | 3 88 | |
| | 541 | 24 | Las jaboneras..... | N. a O.—Foso o ronda de ensanche. Sr. Marques de Valmediano y Sra. Condesa de Bornos..... | S. Cereal anual..... | 26 | 1 | 06 | 20 | 88 15 | |
| | 582 | 28 | | Doña Encarnación Bruguera N. a S.—José Espinós. Barrio de la Colonia de Fritdes, calle de Granada y Manuel Santiago..... | S. Cereal..... | 1. ^a | | 88 | 80 | 54 83 | |
| 6 | 543 | 24 | Casa puerta las arcas..... | N. a O.—Eudisia S. Bacos y otros.—José Espinós y Juliá.—Sr. Marques de Torrecilla, Concepción Ayente, Heras, Manuel Pardo Castañeda, doña Dolores y doña Asunción Esteban y F. c. M. C. P..... | S. Cereal anual..... | 26. ^a | | 73 | 06 | 60 64 | |
| | 602 | 28 | Casa puerta las arcas..... | N. a S.—Miguel García.—F. c. M. C. P. y Emilia Ubri-goitia e hijos..... | S. Cereal..... | 1. ^a | 2 | 32 | | 143 26 | |
| | 602 ^a | 29 | Valdenano..... | N. a O.—Sr. Marqués de Valmediano, María Almudena, Cuevas y Bringas, Testamentaria de José María Montero, José María Sanz Herrera y Jerónimo Villaverde.. | Huerta con agua elevada | 2. ^a | | 68 | 40 | 291 38 | |
| | 631 | 33 | Casa del Rey..... | Don Pedro Varela López N. a O.—Sra. Condesa de Bornos, Sr. Marqués de Torrecilla, Sr Marqués de Valmediano y camino del F. c. de M. C. P..... | S. Cereal..... | 1. ^a | 7 | 79 | 72 | 515 05 | |
| 8 | 607 | 208 | Casa del Rey..... | N. a O.—Camino del F. c. de M. C. P.—Sra. Condesa de Bornos.—F. c. de M. C. P.—Marqués Vallecerrato y Camino del molino..... | S. Cereal..... | 2. ^a | | 86 | 64 | | |
| | 607 ^a | 29 | Cascal del Manzanares..... | Doña Eudisia Bacot y otros N. a O.—Camino del F. c. de M. C. P.—Sra. Condesa de Torres.—José Espinós y Juliá.—Encarnación Bruguera y F. c. de M. C. P..... | S. Cereal..... | 1. ^a | | 91 | 40 | 56 44 | |
| | | | Las arcas..... | Doña Dolores y Doña Asunción Esteban Jiménez N. a O.—Encarnación Bruguera y Manuel Pardo Castañeda, herederos Emilia y Miguel Patón, Sra. Condesa de Teba y F. c. de M. C. P..... | Huerta con agua elevada | 2. ^a | 1 | 83 | 35 | 781 07 | |
| 12 | 603 | 28 | Casa puerta..... | Sra. Condesa de Teba N. a O.—Cementerio de la Sacramental de San Isidro, herederos de D. Nicolás Alonso, Arroyo de Valdecollada y doña Paulina Odiaga de la Vega..... | S. Cereal..... | 1. ^a | 1 | 44 | 56 | 89 27 | |
| 14 | 601 | 28 | Casa puerta..... | Doña Dolores y Doña Asunción Esteban Jiménez N. a O.—Emilia Urigoitia e hijo, F. C. de M. C. P. y señora Condesa de Teba..... | Huerta regadío constante pié | 2. ^a | 2 | 93 | 56 | 947 41 | |
| | 601 ^a | 29 | Casa puerta..... | Sra. Condesa de Teba N. a O.—Cementerio de la Sacramental de San Isidro, herederos de D. Nicolás Alonso, Arroyo de Valdecollada y doña Paulina Odiaga de la Vega..... | S. Cereal a pastos..... | 26 | | 60 | | 07 | |
| 15 | 704 | 36 | Huerta de Carañi, ribera..... | Doña Milagros Palacios Armáiz N.—D. Calixto García, Condesa de Teba y otro..... | S. Cereal..... | 2. ^a | 1 | 80 | 04 | 69 77 | |
| 16 | 597 | 28 | Soto de Lurón..... | E.—Pedro Martínez Luna, S. Francisco y Josefa Martínez Ubago, O. Camiño del Molino..... | Huerta R. C. pié..... | 2. ^a | 2 | 91 | 55 | | |
| | 597 ^a | 28 | | Doña Francisca y doña Josefa Martínez, hoy D. Francisco Correa Sallo N. a O.—Doña Milagros Palacios, D. Pedro Martínez Luna, Viveros del Canal, D. José María Gurich y Carmena y Camino del Molino..... | S. Cereal..... | 1. ^a | 1 | 08 | 85 | 2.472 50 | |
| 17 | 596 | 28 | | Canal del Manzanares N. a O.—Pedro Martínez Luna, Dionisio Fernández, José María Gurich y Carmena y doña Francisca Martínez Ubago y doña Josefa Martínez Ubago..... | Huerta R. C. pié..... | 2. ^a | 4 | 03 | 80 | 3.394 83 | |
| 18 | 28 | | | D. Dionisio Fernández N. O.—Viveros del Canal del Manzanares, herederos de D. Santiago Martín Sánchez, Arroyo Abroñigal y don José María Gurich y Carmena..... | S. Cereal..... | 1. ^a | 1 | 02 | 80 | | |
| 19 | 28 | | | Excmo. Sra. Condesa de Bornos. N. a O. C. ^a 1. ^a C. de M. C. P.—Marqués de Valmediano, | Viveros..... | 26. ^a | | 47 | 69 | 714 87 | |
| 7 | 605 | 28 | | | Huerta R. C. pié..... | 2. ^a | | 47 | 29 | 390 14 | |

| Número de orden | Relación | Registro | Polígono | PARAJE | LINDEROS | CULTIVO | Clase | Superficie | | | Riqueza inmueble - Pesetas |
|-----------------|----------|----------|----------|---|---|--|-----------------|------------|-------|------------|----------------------------|
| | | | | | | | | Hectáreas | Áreas | Centiáreas | |
| 608 | | 28 | | | José Sabater, camino del F. c. de M. C. P. y dicho ferrocarril. | S. Cereal..... | 1. ^a | 1 | 10 | 87 | 68 46 |
| 609 | | 29 | | | N. a O.—Foso o ronda de ensanche, Dolores Bruguera, Marqués de Valmediano, Sr. Marqués de Torrecilla, Pedro Varela y F. c. de M. C. P. | S. Cereal..... | 1. ^a | | 83 | 05 | 51 28 |
| 611 | | 29 | | | N. a O.—Foso o ronda de ensanche, F. c. M. C. P.—Sra. Condesa de Bornos y camino del Molino. | Huerta con aguas elevadas..... | 2. ^a | | 11 | 33 | 48 27 |
| 819 | | 42 | | | N. a O.—Sr. Marqués de Vallecerrato, F. c. de M. C. P.—María Urigoitia e hija y camino del Molino. | Huerta con aguas elevadas..... | 2. ^a | 1 | 24 | 96 | 532 33 |
| 820 | | 42 | | Soto de San Isidro, Rivera del Manzanares..... | N. a O.—Crispulo García, Río Manzanares, Condesa de Bornos y carrera de San Isidro. | S. erial a pastos..... | 26 | | 98 | 34 | 4 60 |
| 821 | | 42 | | Huerta de San Isidro, camino de San Isidro..... | N. a O.—Condesa de Bornos, San Isidro Manzanares, camino del Pontón de San Isidro y Condesa de Bornos. | Alameda con aprovechamiento de pastos..... | 26 | 2 | 18 | 40 | 144 14 |
| 822 | | 43 | | Pradera de San Isidro..... | N. a O.—La Condesa de Bornos, camino del Pontón de San Isidro, carrera de San Isidro. | Huerta con aguas elevadas..... | 1. ^a | 10 | 38 | 50 | 5.971 38 |
| 11. 604 | | 28 | | | N. O.—Camino del Pontón, Río Manzanares y camino bajo de San Isidro. | S. Cereal..... | 1. ^a | 7 | 75 | 45 | 476 37 |
| 606 | | 28 | | | Compañía del Ferrocarril de M. C. P. N. a O.—La Condesa de Bornos, Antonio Aguirre, Manuel Zaera, Bruno Zaldo, Eudisia S. Bacos y F. c. de M. C. P. | S. Cereal..... | 1. ^a | 1 | 22 | | 75 34 |
| 617 | | 31 | | | N. a O.—Pedro Varela, Marqués Valmediano, Condesa de Bornos y F. c. de M. C. P. | S. Erial a pts. | 26 | | 48 | 80 | 5 86 |
| | | | | | N. a O.—F. c. de M. C. P., camino del F. c. de M. C. P., viveros y almacenes del Canal, arroyo Abroñigal y río Manzanares. | S. Prado natural. | | | 43 | 20 | 100 22 |

Aseñando a las figuradas a sesenta y tres hectáreas, ochenta y siete áreas, ocho centiáreas y a la también figurada diez y siete mil ochocientas veinticuatro pesetas ventidos céntimos de riqueza imponible por rústica o pecuaria a pesetas céntimos.

Y para que conste y en virtud de oficio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, expido la presente visada por el Sr. Ingeniero Director, que firmó en Madrid a trece de Noviembre de 1916.—Luis Suárez Inclán. V.º B.º El Ingeniero Director, P. O. Andrés Hernanz. Hay un sello que dice: «Servicio de conservación catastral y rústica», Madrid.

Don Luis Suárez Inclán, Perito Agrícola Ayudante, afecto a la Dirección del servicio de avance y conservación catastral de esta provincia, encargado por esta Dirección del despacho de los asuntos correspondientes al distrito de Madrid, accidentalmente.

Certifico: Que examinados los libros y demás documentos correspondientes al Registro fiscal de la propiedad rústica del término municipal de Madrid, resulta que doña Mercedes y D. José Vargas, no aparecen inscritos como propietarios en el mismo.

Y para que conste, y en virtud de oficio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, expido la presente, visada por el Sr. Ingeniero Director, que firmó en Madrid, a 13 de Noviembre de 1916.—Luis Suárez Inclán.—V.º B.º El Ingeniero Director, P. O. Andrés Hernanz.—Hay un sello que dice: Servicio de conservación catastral y rústica.—Madrid.

Don Luis Suárez Inclán, Perito Agrícola Ayudante, afecto a la Dirección del servicio de avance y conservación catastral de esta provincia, encargado por esta Dirección del despacho de los asuntos correspondientes al distrito de

Madrid, accidentalmente Certifico: Que examinados los libros y demás documentos correspondientes al Registro fiscal de la propiedad rústica del término municipal de Madrid, resulta que D. Manuel Pérez López no aparece inscrito como propietario en el mismo.

Y para que conste, y en virtud de oficio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, expido la presente, visada por el Sr. Ingeniero Director, que firmó en Madrid, a 13 de Noviembre de 1916.—Luis Suárez Inclán.—V.º B.º El Ingeniero Director, P. O. Andrés Hernanz.—Hay un sello que dice: Servicio de conservación catastral y rústica.—Madrid.

Don Luis Suárez Inclán, Perito Agrícola Ayudante, afecto a la Dirección del servicio de avance y conservación catastral de esta provincia, encargado por esta Dirección del despacho de los asuntos correspondientes al distrito de Madrid, accidentalmente Certifico: Que examinados los libros y demás documentos correspondientes al Registro fiscal de la propiedad rústica del término municipal de Madrid, resulta que D. Pedro García no aparece inscrito como propietario en el mismo.

Y para que conste, y en virtud de oficio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, expido la presente, visada por el Sr. Ingeniero Director, que firmó en Madrid, a 13 de Noviembre de 1916.—Luis Suárez Inclán.—V.º B.º El Ingeniero Director, P. O. Andrés Hernanz.—Hay un sello que dice: Servicio de conservación catastral y rústica.—Madrid.

Madrid, 11 de Abril de 1918.

Es copia
El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán
(A.—230)

Comisaría Regia

EN LA

Comisión Mixta de Reclutamiento DE MADRID

Con el fin de ultimar los trabajos que lleva a cabo esta Comisaría Regia, y en cumplimiento de lo ordenado por Real orden de la Presidencia

del Consejo de Sres. Ministros de 17 de Diciembre de 1917 (Gaceta, número 352), he acordado citar por última vez a los individuos de los reemplazos de 1915, 1916 y 1917 que han dejado de verificar su presentación, hasta la fecha, para ser revisados.

Dichos individuos deberán comparecer ante esta Comisaría Regia, en el palacio de la Diputación provincial,

plaza de Santiago, número 2, los días 29 y 30 del mes actual, aplicándose a los que dejaren de efectuarlo, los preceptos de los artículos 143 de la Ley y 237 del Reglamento.

Por los distritos y Ayuntamientos respectivos, se harán las citaciones correspondientes, concurriendo con los individuos citados, a las sesiones que ha de verificar esta Comisaría los

días mencionados, a las ocho y media, haciendo saber a los interesados las responsabilidades en que incurren, caso de no responder a este último llamamiento.

Madrid, 22 de Abril de 1918.
El General de División Comisario Regio,
Gabriel de Orozco.
El Coronel Secretario,
Gregorio Posadas.

Yuntamientos

VALDEMORO

Debiendo procederse por las Juntas periciales de esta villa a la formación del apéndice al Registro fiscal de edificios y solares, base del repartimiento de contribución para el próximo año de 1919, los contribuyentes que hayan tenido variación en dicha riqueza o en la de rústica, presentarán en esta Secretaría municipal las oportunas relaciones acompañadas de los títulos de propiedad que lo justifiquen, y certificación de la oficina de conservación del Catastro para la variación de las fincas rústicas.

El plazo de admisión terminará el 30 del actual y el 31 de Mayo respectivamente.

Valdemoro, 11 de Abril de 1918.

El Alcalde accidental,
Gaspar Figueras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en presidencia, de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, a instancia de D. Benigno López Salanava, contra doña Quiteria Pascual Martínez, como viuda y heredera de D. Aniceto Cebolla y Gil, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa, sita en término de Vallecas, barrio de las Erillas Bajas, calle llamada de Nicasio Méndez; ocupa una superficie de dos mil setecientos sesenta pies, equivalentes a doscientos catorce metros y veintiocho decímetros cuadrados; de los cuales, la parte edificada, comprende mil ochenta pies, y el resto está destinado a jardín; linda: a Poniente, con la calle de Nicasio Méndez, por donde tiene su entrada señalada con el número 39; al Mediodía, con solar de D. Ramón del Callejo y otro; al Norte, con la calle del Callejo, y al Saliente, con el camino de las Palomas.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Mayo próximo, a las doce, habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones: Primera.—Para tomar parte en el remate, habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo, de 12.000 pesetas, en que la finca ha sido justipreciada, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán proposiciones inferiores a las dos ter-

ceras partes del indicado precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de caer; y

Tercera.—Los títulos de propiedad del referido inmueble, se hallarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del actuario, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 18 de Abril de 1918.

Adolfo Onore

Ante mí,

Licdo. Luis Moliner
(A.—228.)

CHAMBERI

A virtud de juicio verbal seguido ante este Tribunal municipal, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a treinta de Marzo de mil novecientos diez y ocho, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, constituido por los Sres. D. Félix Gil y Mariscal, don Agustín Alvarez y D. Salvador de Castro, Juez y Adjuntos respectivamente, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguido entre partes; de la una, como demandante, D. Emilio Rosel Moral, de profesión militar, con domicilio en la calle del Factor, número cuatro, y de la otra, como demandado, D. Francisco Trejo Gutiérrez, sin domicilio conocido, sobre pago de pesetas:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a D. Francisco Trejo Gutiérrez, a que luego que esta sentencia sea firme, pague a D. Emilio Rosel Moral la cantidad de ciento setenta y siete pesetas cinco céntimos, que le reclama; los intereses legales de la misma, desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta su completo pago; condenándole asimismo al pago de todas las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al demandado en estrados, y por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Salvador de Castro.—Agustín Alvarez.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, por la rebeldía del demandado y para que sirva de notificación a éste, libro el presente en Madrid, a treinta de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

El Secretario,

Luis Garrido

(A.—231)

LATINA

A este Juzgado municipal del distrito de la Latina de esta Corte, correspondió por repartimiento demanda de juicio verbal, a instancia de don Emilio Rosel y Moral, contra D. Francisco Trejo Gutiérrez, cuyo domicilio se ignora, si bien antes lo tuvo en la calle de la Magdalena, núm. 38; sobre pago de 443'70 pesetas, intereses y costas; y por providencia de esta fecha, se ha señalado para que tenga

lugar la celebración del juicio verbal el día 24 del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Isidro, núm. 6 duplicado, principal, previa citación de las partes, para que concurran personalmente o por medio de apoderado en forma y con todos los elementos de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos de los artículos 728 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose la citación al demandado por medio de edictos, insertándose uno en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid a 1.º de Abril de 1918.

V.º B.º
(Firmado)

El Secretario,
(Firmado)
(A.—232)

HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de mayor cuantía, seguidos por doña Clotilde del Campo Martínez, contra los marqueses de Morella, sobre pago de pesetas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente, dice así:

Sentencia

El Sr. D. Ricardo Cobos y Sánchez, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito del Hospital.

En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Enero de 1918.

Habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Clotilde del Campo Martínez, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Juan Rodríguez Vázquez y defendida por el Letrado D. Francisco Roncales, contra los esposos don Luis Montesinos Espartero y doña Ana Averly y Lassalle, marqueses de Morella, mayores de edad, propietarios y de la misma vecindad, declarado en rebeldía el primero, y representada la segunda por el Procurador D. Manuel Bru y defendida por el Letrado D. Francisco Sánchez Baytón, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Luis Montesinos y doña Ana Averly de la demanda formulada por doña Clotilde del Campo, imponiendo a ésta las costas causadas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Cobos.

Publicación: Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario que doy fe. Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y ocho. Antonio: P. S.: A Luis Rubio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, pongo la presente con

el V.º B.º de S. S. en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ricardo Cobos.

El Secretario,

P. S.

Luis Rubio.

(A.—233)

ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por D. Julio Codino Alvarez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino del Casar de Talamanca, se ha acudido a este Juzgado deduciendo expediente de dominio de la finca que después se reseñará y que adquirió de José Calvo Martín, por documento privado, fechado en Algete, en once de Octubre de mil novecientos diez y seis.

La finca, objeto del dominio, es la siguiente:

Una casa en la villa de Algete en la calle de la Paloma, número quince, compuesta de varias habitaciones, dependencias, cámaras y corral, y cuya medida superficial no consta.

Linda: derecha entrando, casa de los herederos de Eulogio Martín Prieto; izquierda, calle de la Peña, y espalda, Baldomero García Marcos.

Y apareciendo que el inmueble de que se trata, consta inscripto en el Registro de la Propiedad, entre otras participaciones a nombre de José Pérez de la Plaza, cuyo paradero se ignora, de otra séptima parte, a nombre de Juana Ortiz, que falleció sin sucesión en el año mil ochocientos ochenta y cinco; una quinta parte de dos séptimas, a nombre de doña Pilar Ortiz Recuero, ya fallecida, dejando tres hijos, llamados Antonio, Aurelio y Alfonso Pantoja Ortiz, que tenían su domicilio en la Ceiva (Venezuela), hoy en ignorado paradero; por providencia de este día, he acordado darles traslado del escrito de origen, en fecha primero de Octubre último, por medio del presente, para que en el término de ciento ochenta días, puedan exponer lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

También he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el plazo total de ciento ochenta días, comparezcan en el expediente de referencia a alegar su derecho, con apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo insertarse este edicto, por término de sesenta días cada uno, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de Noviembre de 1918.

Miguel Torres.

El Secretario,

Roque Romero.

(D.—54)